

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jorge E. Negrín Santini	Unidad administrativa: Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDEC).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del FONE en el estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2024 con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.</li><li>2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FONE, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.</li><li>3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li><li>4. Analizar la orientación a resultados, y el desempeño del FONE en la entidad federativa.</li></ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera seis apartados de estudio integrados con 17 preguntas que sirvieron de base para la valoración de la contribución y destino del Fondo, la gestión de sus procesos, mecanismos de rendición de cuentas y el análisis los resultados respecto a las metas establecidas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Reportes utilizados por el programa para proporcionar información de avance en indicadores y administración de recursos financieros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
El mecanismo implementado para llevar a cabo la evaluación consiste en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del FONE solicitada por la instancia evaluadora y que fue proporcionada por el organismo encargado de la operación y ejecución del gasto (SEDEC), integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno; que fueron valorados para dar respuesta a los planteamientos del anexo de Criterios técnicos contenido en los Términos de Referencia.	

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>1. Con el objetivo de garantizar la prestación de un servicio educativo de alta calidad, la SEDUC evalúa de manera constante las necesidades en estructuras ocupacionales y asignación de plazas en cada plantel educativo en la entidad, con lo cual se garantiza la contribución del Fondo a la prestación del servicio de educación pública y el destino de los recursos al pago de la nómina. La operación del Fondo guarda congruencia entre diagnóstico, planeación y ejecución, toda vez que las necesidades detectadas se traducen en solicitudes de recursos, los cuales son destinados estratégicamente hacia servicios personales y gastos de operación conforme a los cuatro objetivos estatales.</p> <p>2. La gestión del FONE por parte de la SEDUC denota una adecuada coordinación entre las áreas internas encargadas de los procesos clave. La Secretaría cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para la ejecución de procesos operativos y administrativos, los cuales son conocidos por las áreas responsables y permiten un mayor control y rendición de cuentas en servicios personales y gastos de operación. En referencia a los principales retos en su operación, se señala la carencia de recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales y cuellos de botella en la gestión de recursos derivados de programas que no formulan en tiempo y forma sus solicitudes de insumos y servicios.</p> <p>3. La información estadística del panorama educativo estatal es capturada y administrada mediante diferentes sistemas electrónicos que permiten la construcción de indicadores pertinentes para la planeación estratégica y toma de decisiones. El avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos federales transferidos se documenta en informes que atienden los lineamientos señalados en las leyes federales de contabilidad gubernamental y armonización contable, mismos que son presentados trimestralmente ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche mediante plataformas electrónicas oficiales. En materia de transparencia, la SEDUC publica en su portal institucional la información prevista por la normatividad aplicable, de igual forma proporciona accesos a plataformas donde la ciudadanía puede solicitar información, recibir asesoría o presentar denuncias por posibles incumplimientos.</p> <p>4. Los instrumentos empleados por la SEDUC para monitorear los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos recibidos del FONE son la MIR federal y estatal, en las cuales se establecieron metas congruentes con la razón de ser del Fondo e indicadores apegados a los criterios establecidos por el CONEVAL para su adecuada construcción. Los resultados obtenidos en el ejercicio evaluado en abandono escolar, acceso a la educación y conclusión de estudios en escolarización básica y normal fueron positivos, lo que evidencia la pertinencia de las acciones impulsadas por la Secretaría mediante el uso de recursos del FONE. Con el objetivo de efficientar su gestión, el FONE ha sido sujeto a evaluaciones externas de desempeño en años previos, de las cuales han emanado aspectos susceptibles de mejora que están siendo atendidas por las áreas pertinentes. Para la evaluación de la calidad educativa en el Estado, se dispone de instrumentos de índole nacional y estatal, cuya aplicación es coordinada entre miembros de MEJOREDU, la SEP y la SEDUC.</p>
<p>2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1. Fortalezas:</p> <p>1. Las estrategias y acciones implementadas por la SEDUC derivan del análisis detallado de las principales carencias y retos en materia educativa de la entidad federativa, el cual ha sido documentado a través del Programa Sectorial de Educación (2022 – 2027).</p> <p>2. Las estructuras organizacionales de los centros educativos en el Estado y la asignación de plazas federalizadas son evaluadas constantemente por la SEDUC para realizar las modificaciones y ajustes pertinentes que aseguren el ofrecimiento de servicios educativos con niveles óptimos de calidad.</p> <p>3. Existe congruencia significativa entre las necesidades en materia educativa señaladas en el diagnóstico del Programa Sectorial de Educación (2022 – 2027) y la aplicación de las aportaciones financieras recibidas del FONE.</p>

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

4. La Secretaría cuenta con mecanismos documentados y estandarizados para la creación, modificación y cancelación de plazas, pagos por servicios personales y verificación de recursos de aportaciones autorizados y disponibles para los gastos del FONE y que son conocidos por las áreas responsables de su operación.
5. La asignación explícita de funciones y responsabilidades establecidas en documentos Institucionales facilita la colaboración Interdepartamental, generando una sinergia que optimiza la utilización de los recursos disponibles, incrementa la productividad y mejora la eficacia operativa en todas las áreas.
6. La SEDUC cuenta con sistemas electrónicos que promueven la estandarización en la ejecución y monitoreo del ejercicio de los recursos, y que también facilitan el acceso oportuno y seguro a información crítica.
7. La Información demográfica de alumnos, docentes y estadísticas del panorama educativo en el estado de Campeche se recaba y gestiona por la SEDUC a través de sistemas electrónicos, lo que permite la construcción de indicadores pertinentes para la planeación estratégica y toma de decisiones.
8. El seguimiento de los recursos federales del Ramo General 33 se realiza con reportes estandarizados que cumplen con los criterios federales vigentes para su integración y presentación ante la Secretaría de Finanzas del Estado, el Sistema de Formato Único (SFU) y el Sistema de Reporte de Recursos Federales (SRFT).
9. La SEDUC atiende los lineamientos en materia de transparencia aplicables al difundir de manera pública en su página web Institucional los elementos requeridos por dicha normatividad, junto con ligas de acceso a plataformas nacionales y estatales que facilitan realizar solicitudes de información.
10. La Secretaría cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados de carácter federal y otra estatal como elementos para evaluar y dar seguimiento a los resultados logrados que derivan del uso de los recursos provenientes del FONE.
11. Los indicadores contenidos en la MIR federal y estatal atienden los lineamientos señalados por el CONEVAL en materia de construcción y aprobación de indicadores.
12. Para el ejercicio evaluado, los resultados obtenidos en los Indicadores de la MIR federal y estatal son positivos y superiores al 90% en las metas programadas, lo cual denota la importancia de las acciones realizadas por la SEDUC mediante el ejercicio de los recursos financieros del FONE para el logro de objetivos en materia educativa.
13. El grado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas son documentados a través de oficios que permiten identificar las acciones a emprender, el área responsable de su seguimiento y los resultados esperados, entre otros.
14. Para evaluar la calidad de los servicios educativos en el Estado, la Institución recurre a instrumentos diseñados y ejecutados por evaluadores certificados ante el INEE y/o por analistas estadísticos de INEGI y SEP.

2.2.2 Oportunidades:

1. La inclusión de un apartado específico para el Capítulo 5000 en el anteproyecto presupuestal del FONE, lo que permitiría el otorgamiento de recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles indispensables para el desarrollo de actividades docentes y administrativas.

2.2.3 Debilidades:

1. La SEDUC carece de un diagnóstico actualizado del panorama educativo en el Estado de Campeche que permita identificar las nuevas necesidades y retos existentes en la materia.
2. La Secretaría no señala en sus reportes trimestrales el tipo de plaza a las cuales se destinan los recursos del FONE, ni dispone para el público en general los presupuestos aprobados y ejercidos en cada ejercicio fiscal.
3. La falta de apego de programas a los plazos establecidos para la solicitud de insumos y servicios genera cuellos de botella que impactan negativamente la gestión global de los recursos destinados a la educación.
4. La SEDUC requiere guías o manuales que faciliten la navegación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Registro de Solicitud de Información Pública y Datos Personales, por lo cual la consulta ciudadana puede resultar confusa y complicada para nuevos usuarios.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

5. Existen Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de evaluaciones externas de desempeño ejecutadas en ejercicios previos que han sido atendidas parcialmente o que no han sido atendidas.

2.2.4 Amenazas:

1. El FONE no contempla recursos para mobiliario y equipo necesarios para que el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las escuelas públicas, por lo que estas necesidades deben ser cubiertas a través de otras fuentes de financiamiento.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Contribución y destino.

Los retos y carencias en materia educativa dentro de la geografía estatal son analizados de manera detallada a través del Programa Sectorial de Educación 2022 - 2027 en su apartado "Diagnóstico", lo que permite el diseño e implementación de estrategias para atender las problemáticas detectadas. Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la prestación de un servicio educativo de alta calidad, la SEDUC evalúa de manera constante las necesidades en estructuras ocupacionales y asignación de plazas en cada plantel educativo en la entidad.

Los procedimientos necesarios para la gestión de recurso humano y financiero, seguimiento de metas y emisión de información están estandarizados debido a la disponibilidad y distribución de documentos institucionales de carácter interno y federal que sirven como guías entre el personal de la SEDUC involucrado en la operación del FONE.

La operación del Fondo guarda congruencia entre diagnóstico, planeación y ejecución, toda vez que las necesidades detectadas se traducen en solicitudes de recursos, los cuales son destinados estratégicamente hacia servicios personales y gastos de operación conforme a los cuatro objetivos estatales.

Gestión y operación.

La gestión del FONE por parte de la SEDUC denota una adecuada coordinación entre las áreas internas encargadas de los procesos clave, lo que se traduce en flujo de información oportuno y una operación alineada con los objetivos estratégicos y operativos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Existen mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para validar nóminas y verificar ministraciones conforme a calendario, sustentados en normativa federal y oficios específicos, y apoyados por plataformas como MAP/SIGED, SAACG.Net e SIACAM. Estos instrumentos son conocidos por las áreas responsables y permiten controlar pagos, conciliar presupuestos y transparentar la ejecución, fortaleciendo uniformidad, control y rendición de cuentas en servicios personales y gastos de operación.

En referencia a los principales retos en su operación, se señala la carencia de recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales y cuellos de botella en la gestión de recursos derivados de programas que no formulan en tiempo y forma sus solicitudes de insumos y servicios, lo que provoca retrasos y afecta directamente la correcta ejecución de los procesos administrativos y operativos.

Generación de información y rendición de cuentas.

La información estadística referente a la demografía de estudiantes y maestros, cobertura estudiantil, abandono escolar y eficiencia terminal es capturada y administrada mediante diferentes sistemas electrónicos, cuya base de datos permite la construcción de indicadores pertinentes para analizar el panorama en materia educativa dentro de la geografía estatal y facilitar la planeación estratégica necesaria para combatir los retos y necesidades existentes. De forma complementaria, la Secretaría clasifica la inversión en infraestructura y equipamiento por nivel educativo, dependencia ejecutora y fuente de financiamiento, lo que permite ubicar con precisión a qué acciones se destinan los recursos.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos federales transferidos se documenta en informes homogéneos elaborados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos del CONAC. Para asegurar su veracidad y comparabilidad, dichos reportes se presentan trimestralmente ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Campeche y se integran en el Sistema de Formato Único (SFU), en cumplimiento de los criterios federales aplicables al Ramo General 33.

En materia de transparencia, la SEDUC publica en su portal institucional la información prevista por la normatividad aplicable: estructura orgánica, marco jurídico, integración del sector educativo estatal, evaluaciones externas de desempeño de ejercicios previos, nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y los indicadores que permiten medir el avance de las metas establecidas. Para fortalecer la rendición de cuentas y la participación social, la página web de la Secretaría incorpora accesos a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al Sistema de Registro de Solicituds de Información Pública y Datos Personales y a la COTAIPEC. A través de estas vías, la ciudadanía puede solicitar información, recibir asesoría o presentar denuncias por posibles incumplimientos. Asimismo, la SEDUC promueve la corresponsabilidad mediante Consejos Escolares de Participación Social, Asociaciones de Padres de Familia y Comités de Contraloría Social, que coadyuvan en el seguimiento del uso de los recursos federales.

Orientación y medición de resultados.

Los instrumentos empleados por la SEDUC para monitorear los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos recibidos del FONE son la MIR federal y estatal, en las cuales se establecieron metas congruentes con la razón de ser del Fondo y contribuyen al logro de objetivos estatales y federales en materia educativa.

Con el objetivo de eficientar su gestión, el FONE ha sido sujeto a evaluaciones específicas de desempeño realizadas por agentes externos, de las cuales se han derivado hallazgos y aspectos susceptibles de mejora, mismos que han sido atendidos en diferente medida y cuyos detalles han sido documentados con la finalidad de identificar las acciones a emprender, el área responsable de su seguimiento y los resultados esperados.

Los indicadores utilizados por la SEDUC atienden los criterios del CONEVAL en materia de construcción y aprobación de indicadores, lo que respalda su validez para medir avances en los niveles de fin y propósito de la MIR federal y estatal. De acuerdo con los resultados obtenidos en el ejercicio evaluado, se observa una disminución del abandono escolar y un incremento en el acceso y la conclusión de estudios en educación básica y normal; lo que evidencia la pertinencia de las acciones impulsadas por la Secretaría mediante el uso de recursos del FONE para promover servicios educativos de calidad que favorezcan el desarrollo personal y profesional de la población estudiantil.

Para la evaluación de la calidad educativa en el Estado, la Secretaría dispone de instrumentos de índole nacional y estatal, cuyos lineamientos son establecidos por parte de MEJOREDU (Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación) y su aplicación es coordinada entre miembros de dicha comisión, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Concluir la elaboración del diagnóstico actualizado que contemple las nuevas necesidades educativas en el Estado, incluyendo aquellas relacionadas con el gasto operativo de los capítulos 2000 y 3000. De igual forma deberá señalarse la vinculación de los objetivos del FONE con las metas de los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes, y plazos definidos para su revisión y actualización para garantizar su pertinencia a largo plazo.
2. Incluir en los reportes trimestrales de recursos federales transferidos los tipos de plazo a los cuales se destinan los recursos del FONE y permitir la consulta ciudadana de los presupuestos aprobados y ejercidos a través de la página web institucional de la SEDUC.
3. Integrar de todos los procesos desarrollados por las diversas áreas de la SEDUC mediante la elaboración exhaustiva de un Manual de Procedimientos que funcione como herramienta estratégica para optimizar la gestión administrativa, incrementar la eficacia operativa y respaldar la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos asignados a la educación.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

4. Formalizar la inclusión de un apartado específico en el anteproyecto presupuestal destinado a justificar y contemplar las partidas correspondientes al Capítulo 5000 dentro del FONE para otorgar recursos adecuados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles indispensables para el correcto desarrollo de las actividades docentes y administrativas en todos los niveles educativos.
5. Fortalecer los procesos de programación y solicitud de recursos para asegurar que las solicitudes se realicen en tiempo, forma y conforme a los lineamientos establecidos garantizando la eficiencia en la gestión y ejecución presupuestal.
6. Incorporar en la sección de Transparencia de la página web institucional de la SEDUC un manual que ayude a recorrer el portal y explique cómo tramitar solicitudes de acceso a información relacionada con la educación pública.
7. Realizar las acciones de trabajo necesarias que permitan atender en su totalidad los ASM señalados en evaluaciones externas de desempeño provenientes de ejercicios previos, cuyo objetivo es fomentar la eficiencia en los procesos de administrativos y operativos del FONE.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.
- 4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
- 4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

5.2 Siglas: FONE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.E. Rodolfo Iván Pérez Vázquez	Unidad administrativa: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

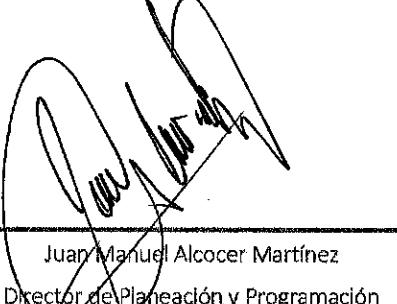
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres _____	
6.1.3 Licitación Pública Nacional _____	
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____	
6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).	
6.3 Costo total de la evaluación: \$227,521.56 IVA incluido e ISR retenido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.	

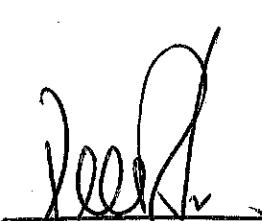
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://educacioncampeche.gob.mx/">https://educacioncampeche.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

  
Juan Manuel Alcocer Martínez  
Director de Planeación y Programación

  
Rodolfo Iván de Jesús Pérez Vázquez  
Subsecretario de Servicios Administrativos

  
Jorge E. Negrín Santini  
Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística